

## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas . . . . .	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . . .	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares . . . . .	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia . . . . .	36 ptas. año
Particulares y colectividades . . . . .	40 » »
Número suelto, dentro de su año. . . . .	0,50 ptas.
» » de años anteriores . . . . .	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

## BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 48. Relación nominal de las licencias de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de enero de 1944. . . . .	140	Circular n.º 54. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana . . . . .	143
Circular n.º 49. Transcribiendo una Orden-circular del ilustrísimo señor Subsecretario de la Gobernación, sobre suspensión de los bailes llamados de Carnaval. . . . .	143	Circular n.º 55. Declarando la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos . . . . .	143
Circular n.º 50. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo para emplear esfricnina . . . . .	143	<b>Anuncios Oficiales</b>	
Circular n.º 51. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Valdáliga . . . . .	143	Jefatura de Obras Públicas de Santander . . . . .	144
Circular n.º 52. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Val de San Vicente . . . . .	143	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Circular n.º 53. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Valdáliga . . . . .	143	Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles . . . . .	144
		Ayuntamiento de Ruento . . . . .	144
		<b>Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales . . . . .	144
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Noja, Marina de Cudeyo, Santa Cruz de Bezana y Penagos . . . . .	146

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR NUMERO 48

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el pasado mes de enero de 1944.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
1	José Sáiz Fernández .....	7	Hoznayo.
2	Jesús Hermosilla Aizcorbe .....	3	Santander.
3	José Manuel Alonso Díez .....	6	Hijas.
4	Angel Gómez Uslé .....	7	Ríotuerto.
5	Pedro Puente Gutiérrez .....	7	Sobrepenilla.
6	Antonio González Rad .....	7	La Puente del Valle.
7	Tomás Cubillas de la Sota .....	7	Escalante.
8	José Ingelmo Berastain .....	6	Ganzo.
9	Antonio Herrera Salas .....	7	Liencres.
10	Fermín López Revilla .....	7	
11	Valentín Torres Santelices .....	7	San Román.
12	José Lavín Oti .....	7	Pámanes.
13	José Luis Gutiérrez Cuevas .....	7	Ruiloba.
14	José Peña García .....	7	Bárcena de Cudón.
15	José Gutiérrez Corral .....	7	Aja.
16	Rogelio Pardo Fernández .....	7	Soba.
17	Tomás Calderón Guerra .....	7	Rumoroso.
18	Jesús Pino Gómez .....	4	Santander.
19	Julián Aguilera Aguilera .....	6	Guriezo.
20	Rogelio Lavín Castanedo .....	7	Orejo.
21	Miguel Teja Puente .....	7	Setién.
22	Francisco de Sopena Irabién .....	7	Mioño.
23	Ramón García Gómez .....	6	Santander.
24	Estanislao Villar San José .....	7	Idem.
25	Juan Antonio de la Vega Santander .....	7	Santoña.
26	Martín Sintés Mercadal .....	6	Vioño.
27	Manuel Ruiz Obeso .....	6	Los Corrales.
28	Atilano Fernández Martínez .....	7	San Román de Cayón.
29	Segundo González Fernández .....	7	Argomilla.
30	José Ruiz Villar .....	7	Las Presillas.
31	Abdón Rábago Gómez .....	7	Saro.
32	Julio Pomar Pérez .....	5	Comillas.
33	Pedro López Carabia .....	6	Idem.
34	Ramiro Echave Cucullu .....	7	Suances.
35	Francisco Gajano Díaz .....	7	Somo.
36	Augusto Camilo Zemb .....	5	Barreda.
37	Gabriel Mata García .....	6	Mijares.
38	Donato Pablo Canal .....	6	Bezana.
39	Jesús Salas Rivero .....	7	Santander.
40	Enrique Alcalde Gutiérrez .....	7	Torrelavega.
41	Antonio González Barquín .....	7	La Abadilla.
42	Ignacio Callejo Bóo .....	7	Monte.
43	Víctor Castanedo Cavia .....	7	Pedreña.
44	José Sarabia García .....	7	Rubayo.
45	Agustín Castillo Aja .....	7	Soto la Marina.
46	Luis Incera Naveda .....	7	Cicero.
47	Santiago Aguirre Mazón .....	7	San Felices.
48	Bernardino Caviedes Pascual .....	7	Colindres.
49	Florencio Ruiz Martínez .....	7	Laredo.
50	Jesús Obregón Pérez .....	7	Novales.
51	Ramón Díaz Cueto .....	6	Molledo.
52	Francisco Echevarría Martín .....	7	Torres.
53	José Ruiz Morales .....	6	Torrelavega.
54	Enrique Viscarolasaga Rodríguez .....	7	Santander.
55	Rogelio Zubillaga Martínez .....	7	Secadura.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
56	Antonio Bolado Onandia .....	6	Reocin.
57	Antonio Tejería Blanco .....	6	Barcenaciones.
58	Luis Plaza Otero .....	6	Laredo.
59	Ramón Gómez Goire .....	6	Villaverde de Pontones.
60	Pedro Montoya Ruigómez .....	7	Mahiaño.
61	Bonifacio Trueba Fernández .....	7	Cicero.
62	Manuel Palazuelos López .....	7	Cartes.
63	Abel Bedia Castanedo .....	7	Pedreña.
64	Aureliano Volategui Traspuesto .....	7	Camargo.
65	Generoso Mogro Pascual .....	7	Cicero.
66	Apolinar Lastra Blanco .....	7	Bárcena de Cicero.
67	José María Acha González .....	7	Santa Olalla.
68	Luis Vaquero González .....	7	Suesa.
69	Julián Lamoile Marchal .....	3	Polanco.
70	Miguel Presmanes Fernández .....	7	Carriazo.
71	Francisco de Cospedal Llano .....	6	Santander.
72	Luis García González .....	7	Polanco.
73	Dante Cavada González .....	7	Guriezo.
74	Santiago Ruiz Aja .....	7	Riotuerto.
75	Leopoldo Lastra Bárcena .....	7	Ramales.
76	Tomás Gómez García .....	7	Herada de Soba.
77	Isidoro García Miranda .....	5	Camargo.
78	Carlos Herrera García .....	7	Herrera de Camargo.
79	José Fernández Postigo .....	7	Reinosa.
80	Sisinio Pajares Colondrón .....	7	Peñacastillo.
81	José Diego Agüero .....	7	Igollo.
82	Eusebio Fernández Fomperosa .....	6	Santoña.
83	Angel Soberón Prellezo .....	7	Ojedo.
84	Fernando Puente Gutiérrez .....	7	Guriezo.
85	Esteban Arco Villegas .....	7	San Salvador.
86	Francisco Sampedro Cañizo .....	7	Bárcena de Cicero.
87	Dámaso Castañeda Cagigas .....	6	Camargo.
88	Manuel Pereda de la Reguera .....	7	Torrelavega.
89	Victoriano Martínez Martínez .....	7	San Pedro del Romeral.
90	Luis Calvo Zamanillo .....	7	Igollo.
91	Agapito Ocejo Gutiérrez .....	7	Ramales.
92	Pedro García de la Mora .....	6	La Abadilla.
93	Joaquín Pérez González .....	7	Las Fraguas.
94	Pedro Fernández Paino .....	7	Idem.
95	Daniel Rivas Losada .....	7	Astillero.
96	Miguel López Gutiérrez .....	7	Rozas de Soba.
97	Angel Pereda Reguera .....	6	Santander.
98	Miguel Cuevas López .....	7	Pujayo.
99	Javier del Hoyo Somarriba .....	6	Santander.
100	Luis Miera Sancifrián .....	7	Peñacastillo.
101	Manuel Diego Pelayo .....	7	Meruelo.
102	Gabino Pelayo Casanueva .....	7	Idem.
103	Arsenio García Toca .....	7	Monte.
104	Marcelino Sáinz Fernández .....	7	Igollo.
105	Francisco Pérez San Emeterio .....	7	Bárcena de Cudón.
106	Antonio Oruña Fuente .....	7	Oruña.
107	Antonio Oruña Fuente .....	6	Astillero.
108	Fausto Arnáiz Zorrilla .....	7	Beranga.
109	Fidel Fernández Martínez .....	7	Viérnoles.
110	Valentín Quintana Santamaría .....	7	Sarón.
111	Manuel Pellón González .....	7	Hijas.
112	Constantino García Gutiérrez .....	7	Matamorosa.
113	José Luis Arce Pellón .....	6	Puenteviesgo.
114	Hermógenes Bedia Castanedo .....	6	Pedreña.
115	Jesús Linares Rebollo .....	7	Soto Iruz.
116	Javier Serna Guadalupe .....	7	Espinosa de Bricia.
117	José Diego San Juan .....	7	Cueto.
118	Julián Mendizábal Izaguirre .....	7	Guriezo.
119	Felipe López González .....	7	Fresno del Río.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
120	Alberto Rivas García .....	7	Escalante.
121	Rafael Mazón Ortiz .....	7	Idem.
122	Alfredo Casanueva Azcona .....	7	Castillo.
123	Isaac Abascal Rodríguez .....	7	Soano.
124	Severino Sampedro Molledo .....	7	San Felices de Buelna.
125	César Fernández López .....	7	San Mateo.
126	Vicente Peña Igual .....	7	Arnuero.
127	José Cuevas Rodríguez .....	7	Pesquera.
128	Domingo Fernández Alonso .....	7	Argoños.
129	Manuel Prada Solana .....	7	Idem.
130	Nazario García Celis .....	6	La Revilla.
131	Antonio Noriega Díaz .....	7	La Veguilla.
132	José González Fernández .....	6	Fombellida.
133	Donato Montejo González .....	7	Peñacastillo.
134	Anselmo Tanza Cobo .....	7	Carriazo.
135	Cándido Alonso Alonso .....	6	Argoños.
136	Antonio Lagüera Riva .....	7	Cueto.
137	Manuel Chaves Castanedo .....	6	Galizano.
138	Fernando Rosado Deza .....	7	Monte.
139	Tomás Emilio de Cos Noriega .....	7	Gandarilla.
140	Pedro Camino Quintana .....	6	Los Tojos.
141	Francisco Sánchez Fernández .....	7	Unquera.
142	José Conde Vega .....	7	Hoz de Anero.
143	Andrés Sáiz Agudo .....	7	Liaño.
144	Emilio Fernández Iturralde .....	6	Colindres.
145	Filomeno San Emeterio González .....	7	Peñacastillo.
146	Antonio del Castillo Iturbe .....	7	Idem.
147	Alejandro Ortiz Pablo .....	6	Idem.
148	Eliás Ramón Oria Llata .....	7	Idem.
149	Francisco Olavarria Bezanilla .....	7	Bezana.
150	José Antonio Quintanal Palacios .....	7	Astillero.
151	Basilio Martínez González .....	7	Codes.
152	Florencio Alonso Pumarejo .....	7	Voto.
153	Vicente López García .....	7	Pesquera.
154	Ceferino Madrazo Madrazo .....	7	Castanedo.
155	Luis Regato Rivero .....	7	Entrambasaguas.
156	Manuel Bringas Maruri .....	7	Gibaja.
157	Isidro Fernández Arroyabe .....	7	Castro Urdiales.
158	Manuel García Santelices .....	5	Solares.
159	José Manuel Agudo López .....	7	Liaño.
160	Miguel Sanz Fernández .....	6	Santander.
161	Julián Sánchez González .....	7	Pedreña.
162	María del Pilar Ibáñez López .....	7	Bárcena de Ebro.
163	Manuel Collantes Conde .....	7	Bárcena de Pie de Concha.
164	Severino Martínez Gutiérrez .....	6	Golbardo.
165	Lucas Regúlez Carrera .....	7	Laredo.
166	Rufino Angulo .....	6	Peñacastillo.
167	Manuel Muñoz Landa .....	7	La Torre.
168	Manuel Peña García .....	6	Santander.
169	Jesús Prieto González .....	6	Idem.
170	José Luis Ortiz Alberdi .....	7	San Vicente de Toranzo.
171	Emilio Portillo Alvarez .....	7	Liendo.
172	José Acordagoitia Ruiz .....	7	Mioño.

Santander, 2 de febrero de 1944.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## Secretaría General

## CIRCULAR NUMERO 49

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en Orden circular número 3, comunica a este Gobierno, en relación con las fiestas de Carnaval, lo siguiente:

“Este Ministerio ha tenido a bien disponer que continúe aquella suspensión sin concreción de plazo; esto es, por tiempo indefinido, no pudiendo, en su consecuencia, celebrarse en adelante fiesta alguna que exteriorice en cualquier forma aquel carácter, desde el domingo de Sexagésima hasta el primero de Cuaresma, que corresponden en este año a los días 13 al 27 de febrero actual, ambos inclusive, ni autorizarse durante esos quince días el uso de dominós, caretas o disfraces en las calles y lugares públicos, ni en los cafés, casinos y círculos de todas clases los bailes que periódicamente acostumbran a organizar con tal motivo, con la sola excepción de aquellos establecimientos que, por su especial índole, tienen permiso para celebrarlos diariamente; pero, aun en estos mismos, no podrán anunciarlos al público como bailes de carnaval ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.”

Lo que se hace público para conocimiento de los señores alcaldes y demás agentes de mi autoridad, y con el fin de que se dé a estas instrucciones el más exacto cumplimiento.

Santander, 5 de febrero de 1944. 224

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 50

Con esta fecha, concedo autorización al alcalde de Corvera de Toranzo para que, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de la presente Circular en el “Boletín Oficial” de la provincia, pueda emplear estricnina, al objeto de exterminar a los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución y, muy especialmente, de las contenidas en los artículos 41 al 44, inclusive, del Reglamento para su ejecución.

Santander, 5 de febrero de 1944. 223

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## GANADERIA

## CIRCULAR NUMERO 51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Valdáliga, pueblo de Labarces, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 16 de noviembre de 1943, y publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia número 138, del 17 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 4 de febrero de 1944. 231

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 52

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, pueblo de Prollezo, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 10 de diciembre de 1943, y publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia número 151, del 17 de diciembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 4 de febrero de 1944. 232

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 53

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Valdáliga, pueblo de Róiz, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 7 de noviembre de 1943, y publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia número 135, del 10 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 4 de febrero de 1944. 233

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 54

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, pueblo de Sancibrián, cuya existencia fué declarada oficialmente, según Circular de fecha 7 de noviembre de 1943, y publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia número 135, del 10 de noviembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 4 de febrero de 1944. 234

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## CIRCULAR NUMERO 55

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El barrio de Naveda.

Zona que se declara sospechosa: La comprendida dentro de un radio de cinco mil metros alrededor del barrio de Naveda.

Zona de inmunización: Las dos anteriores.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 5 de febrero de 1944. 235

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Ordenada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas la instrucción del expediente de caducidad de la concesión de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ensenada de Santa Martín, de este puerto, otorgada en 10 de julio de 1942 a doña Mercedes Ruiz Capillas, viuda de Palencia, y a don Emilio Peredo San Martín, conjuntamente, por incumplimiento de las condiciones establecidas en las cláusulas de la concesión, por el presente anuncio se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados, así como todos cuantos se crean en el caso de reclamar en este expediente, puedan formular sus alegaciones, por escrito, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Gándara, número 4, 2.º

Santander, 4 de febrero de 1944.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 219 -

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

##### Anuncio

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la adjudicación de un destajo de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos de la misma cuantía cada uno, para la ejecución de las obras del Tramo 10.º, Trozo cuarto, Sección 7.ª (Santelices-Bóo), del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes de las once horas del día 19 del actual, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, número 30, 2.º

El concurso versará, principalmente, sobre la capacidad del concursante para comenzar y

ejecutar rápidamente las obras y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras será de veintiséis (26) meses.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán acompañar a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, y acreditar documentalmente a satisfacción de la Jefatura:

1.º Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

2.º Relación de obras construidas por ellos y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

3.º Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso, se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y modelo de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, entre las diez (10) y catorce (14) horas.

Madrid, 2 de febrero de 1944.  
El ingeniero jefe, Gonzalo Torres. 217

Derechos de inserción: 102,25.

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### ANUNCIO

El día 19 del corriente tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de seis robles y diez hayas, del monte Río de los Vados, tasados en 1.000 pesetas.

Este acto tendrá lugar a las doce, y regirán las condiciones y modelo de proposición publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 113 de 1943,

Ruente, 1 de febrero de 1944.  
El alcalde, Federico Fernández. 220

Derechos de inserción: 16 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Julián Ruiz González, hijo de Mateo y de Dionisia, natural de Susilla, Ayuntamiento de Valderredible (Santander), soltero, de profesión estudiante, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Francia, donde evacuó desde Madrid durante el período rojo, procesado por supuesta falta a concentración a la Caja de Recluta de Santander, que lo destinó a este Regimiento, como presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor del Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa, y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plazo señalado. Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 5 de febrero de 1944.  
El teniente juez instructor, Santiago López López. 225

Don Angel López Marín, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor juez municipal propietario del distrito número uno, don Florencio V. Alonso Requejo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Enriqueta Sousa Bustamante, mayor de edad, casada, sus labores y cuyo actual paradero se ignora, por hurto de un

colchón propiedad de Guadalupe Ceferina Pérez Amez, mayor de edad, soltera, dependiente y de esta vecindad, la que no se mostró parte en el procedimiento; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a la denunciada Enriqueta Sousa Bustamante.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, manda y firma.—Florencio V. Alonso."

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, Enriqueta Sousa Bustamante, cuyo actual paradero se ignora, pongo la presente, en Santander a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. A, López. 229

Apodado "Manitas", cuyos nombre y apellidos se desconocen, de unos 28 a 30 años de edad, cuyas demás circunstancias personales también se desconocen, así como sus señas particulares, a excepción de que tiene mutilados varios dedos de la mano izquierda; se le supone vecino de Bilbao y sin domicilio fijo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de Vizcaya; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Por tanto, ruego a las autoridades de todas clases procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Castro Urdiales a 2 de febrero de 1944.—El juez municipal, en funciones del de instrucción, Jacinto Santisteban. 205

Alberto Perales Gándara, natural de Santander, de profesión engrasador, de 40 años de edad, hijo de Dionisio y de Balbina, inscrito en Marina, al folio 173-920, del trozo de Santander y domiciliado últimamente en esta capital, calle Calzadas Altas, número 35, procesado en causa número 9-943, que se le sigue por el supuesto delito de deserción del buque mercante español "Monte Javalón", en el puer-

to de Bahía Blanca, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Juzgado permanente, sito en la Comandancia General de la Base Naval de Canarias; y, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Por lo tanto, se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición,

Base Naval de Canarias, Juzgado permanente.—El capitán juez instructor, Alfredo Porto Armario. 153

El señor juez de primera instancia accidental núm. 2 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente que se sigue para la exacción de la multa de treinta pesetas impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil en 18 de enero de 1943 a Amable Jiménez Navarro, vecina que fué de esta ciudad, Marqués de Santillana, número 6, 4.º, por viajar sin salvoconducto, tiene acordado se requiera a dicha multada por medio de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que, dentro de tercero día, haga efectiva ante este Juzgado dicha multa, más la cantidad de quince pesetas calculada para costas de dicho expediente; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que tenga lugar, expido la presente, en Santander a 22 de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 135

A los efectos de depuración político-social en este Juzgado especial de Correos, cito y emplazo al cartero peatón de Vega (Matienzo, Santander) Vicente Ara Ardevines, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se presente ante las autoridades de su residencia o indique, por los medios que crea más convenientes y eficaces, pero siempre justificativos, la dirección exacta de su domicilio y lugar del mismo, lo que remitirá con carácter certificado ante el juez instructor núm. 3/CR, adscrito a dicho Juzgado y perteneciente a la Dirección General de

Correos y Telecomunicación, a fin de responder a los cargos que contra él aparecen en su expediente; bajo apercibimiento de que, al no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiendo sin su audiencia estas diligencias.

Madrid, 27 de enero de 1944.—El juez instructor número 3/CR, Isidoro E. Arregui. 165

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 23 de 1943 sobre hurto de una cartera conteniendo 300 pesetas, cuyo hurto fué cometido en el pueblo de Ampuero por Antonio Gregorio Domínguez Curto, de 32 años, soltero, hijo de Felipe y Rosa, domiciliado en Santander, barrio Camino, 15, primero; y Rogelio González Collado (a) El Madrileño de 16 años, hijo de Jacinto y Prudencia, domiciliado en travesía de los Castros, número 11, bajo, hoy en ignorado paradero, se cita por medio del presente a la persona que resulte perjudicada por referido hurto, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Laredo para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de ocho días, a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Laredo a 28 de enero de 1944.—Antonio Gómez Reino.—P. S. M. (ilegible). 169

Un individuo alto, bien vestido, con traje marrón, y otro bajo, con mono azul oscuro, autores del atraco a los feriantes Inocencio Agüero Ceballos, Remigio Gandarillas Prieto, José Cobo Fernández, Francisco Sáiz Gandarillas, Amadeo Sáiz Gandarillas, Francisco Llata Castanedo y Juan Abascal Barquín, el día 18 de julio de 1943, a las ocho horas y cuarto, cuando se dirigían a la feria de Torrelavega, en las inmediaciones del Ferrocarril de Ontaneda, en el molino de la Cueva, se personarán ante don Joaquín Gorgojo Saralegui, te-

niente coronel de Infantería, juez instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndoles que, de no comparecer en citado plazo, serán declarados rebeldes.

Asimismo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de citados individuos y sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta plaza.

En Santander a 31 de enero de 1944.—El teniente coronel, juez instructor, Joaquín Gorgojo.

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Por la presente, cita y emplaza a María Luisa Gutiérrez López, de 24 años, soltera, labradora, natural de Luena, en esta provincia, y que tuvo su domicilio en la Vega de Pas, Campuzano (Torrelavega) y Reinosa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, para cumplimentar diligencias ordenadas por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente 5.527.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individua, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

El fiscal provincial. 189

Don Jerónimo San Vicente Martínez, juez municipal de Rionansa,

Por medio del presente edicto, cito y emplazo al que fué vecino de Cabrojo, de este término municipal, Gervasio Gutiérrez Fernández, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de notificarle la sentencia recaída contra él en juicio verbal civil promovido por doña Severiana Macho. De no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, se ordena a cuantos conozcan el actual paradero del citado Gervasio lo notifiquen a este Juzgado en el plazo señalado.

Rionansa, 26 de enero de 1944.  
El juez municipal, Jerónimo San Vicente.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que, durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, pueden los familiares de los fallecidos durante el mes de enero de 1934 solicitar el traslado de los restos y la retirada de atributos, toda vez que habiendo cumplido el tiempo reglamentario, se procederá a la exhumación de los restos mencionados; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haber reclamado los restos y atributos de referencia, se entiende que renuncian a todo derecho los que se hallen en posesión del mismo.

Santander, 2 de febrero de 1944.—El alcalde, E. Pino. 230

### Ayuntamiento de HERRERIAS

El Ayuntamiento tiene acordadas, en principio, las siguientes transferencias de créditos para gastos en el vigente presupuesto, nutridas con el superávit resultante en Caja, sin aplicación en el último ejercicio liquidado:

Crédito reconocido a los cuentadantes por gastos de 1943, 7.209,54 pesetas; otros gastos de dicho año pendientes de contabilización, 5.558, 51 pesetas; impuestos del Estado con cargo a los pueblos, 11.200 pesetas; saldo de la cuenta de trabajos especiales, 1.759,40 pesetas.

Se publican por quince días a efectos de reclamaciones.

Herrerías a 3 de febrero de 1944.—El alcalde, M. Gómez. 222

### Ayuntamiento de NOJA

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del presupuesto de 1943 y la rectificación del padrón de habitantes de 31 de diciembre próximo pasado, hallanse dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, a los efectos de reclamaciones, por espacio de quince días la primera, y de ocho la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 30 de febrero de 1944.  
El alcalde (ilegible). 221

### Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Por el término de ocho días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1943.

Marina de Cudeyo, 4 de febrero de 1944.—El alcalde, P. Puente. 226

### Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual, por unanimidad, acordó aprobar el pliego de condiciones para subasta pública relativa al arriendo de vinos y alcoholes, administración de carnes frescas y saladas, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales. Se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante esta Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 1944.—El alcalde accidental (ilegible). 227

### Ayuntamiento de PENAGOS

Rendidas por la Alcaldía-presidencia las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1943, a las que se unen los documentos y justificantes legales, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, según previenen los artículos 579 del Estatuto municipal y el 126 del Reglamento de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 5 de febrero de 1944.  
El alcalde, F. Navedo. 228